



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE SOLICITUD	
FECHA	PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICADO	05001 31 05 017 202100117 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA
DEMANDANTE	LILIANA MARIA VASQUEZ JARAMILLO
DEMANDADA	SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS Y OTROS.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar en representación de la **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, y en los términos del poder conferido, a la Dra. **CLAUDIA ANDREA CANO GONZALEZ** con T.P. No. 338.180 del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio. Lo anterior, según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b8547e7262a9da49be92d92ab3659c3dac5d8a80b3c11e2c3a7fdb3cfd6adff0**

Documento generado en 01/11/2022 02:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>